

Por primera vez en más de 25 años desde la creación del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (TEE), se emitió una sentencia en escritura braille y en formato de audio, debido a que, la actora se auto adscribe como una persona con discapacidad visual.

Este miércoles 31 de mayo del presente año el Pleno del TEE, resolvió un medio de impugnación, en el cual, una ciudadana denunció al Congreso del Estado y al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) la omisión de legislar y reglamentar acciones afirmativas que garanticen el derecho sustantivo de acceder en igualdad de condiciones a cargos de elección popular, así como de integrar órganos colegiados electorales.

Por lo anterior, la ponencia del Magistrado Gabriel Humberto Sepúlveda Ramírez, realizó un análisis de los elementos que forman parte del expediente y derivado del estudio del asunto y bajo los parámetros establecidos por el "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad," establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La sentencia identificada con la clave JDC-21/2023 **declaró existentes** los planteamientos de la ciudadana actora, con base en los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo, **ordenó**, dar vista al Congreso Local a efecto de que, implemente las medidas legislativas que estime necesarias, para hacer efectivo el derecho de este grupo vulnerable de postularse y ejercer cargos de elección popular en el Estado, de igual forma vinculó al IEE para que emita las acciones afirmativas necesarias que garanticen el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las personas con discapacidad.

Cabe destacar, que es la primera vez que este Tribunal dicta una sentencia en escritura braille y en formato de audio, con el objetivo, de refrendar su compromiso con la impartición de una justicia incluyente, completa y accesible para toda la ciudadanía.